



Ecologistas en Acción de la provincia de León

C/ Azabachería nº 3 bajo - 24003 León

Teléfono: 636 44 85 70

Fax: 987 63 05 01

leon@ecologistasenaccion.org

[http:// ecologistasenaccion.org/leon](http://ecologistasenaccion.org/leon)

D. Manuel Martínez de la Iglesia con domicilio a efectos de notificación en la C/ Azabachería 3 bajo de León en nombre y representación de Ecologistas en Acción en la provincia de León con el nº de registro 3447, comparece y dice:

Que por medio del presente escrito presenta DENUNCIA contra la Comandancia del Campo de tiro de El Teleno en base a los siguientes hechos:

- 1.- Que durante algunos días entre el 8 y el 19 de mayo de 2017 se han realizado supuestas quemas controladas en el Campo de Tiro de El Teleno, por parte de la UME, suponemos, que con la finalidad de evitar posibles incendios en los pinares vecinos a este campo de tiro
- 2.- Dichas quemas han afectado a unas 120 hectáreas de terreno, fundamentalmente roble y monte bajo.
- 3.- La actuación debemos de considerarla como incendio ya que ha habido llamas por encima de 5 metros, ha afectado a una franja de territorio considerable e injustificada y que se ha de añadir al incendio de marzo.
- 4.- No se ha tenido en cuenta que el paraje quemado se encuentra dentro de la zona de recogida de aguas del embalse del río Valtabuyo, por lo que las tormentas o lluvias importantes van a llevar las cenizas y las escorrentías del suelo a dicho pantano afectando a la calidad de las aguas y al aumento de materiales a dicho lugar, aumentando el depósito y la posible colmatación de este. Siendo en la actualidad esta infraestructura esencial en el control de incendios forestales en las comarcas cercanas a ella.
- 5.- Vemos injustificado que el Ministerio de Defensa pueda realizar quemas controladas hasta el 31 de mayo cuando el resto de la provincia lo puede hacer hasta el 31 de marzo, fecha que entendemos oportuna y revisable según sea el año. Este período ha de ser igual para todos. Hemos de considerar, por otro lado, que durante el período de 31 de marzo al 31 de abril los efectos sobre avifauna, reptiles, fauna piscícola etc. son considerables.
- 6.-Por parte de las personas que habitan este territorio y en especial l@s jóvenes resineros ha habido miedo, estupor e indignación ante tales hechos, dada la posibilidad real de la quema de sus recursos naturales y de su modo de vida.
- 7.- Vemos con preocupación el escaso control que la Junta de Castilla y León hace de estas actividades teniendo en cuenta lo que nos jugamos en el territorio.
- 8.- La propia Declaración de Impacto Ambiental del embalse del río Valtabuyo de 29 de Agosto de 1997 hace hincapié en la necesidad de protección de toda la vegetación alrededor de este pantano en especial aguas arriba de este, declaración que no ha tenido



en cuenta la Comandancia del Campo de Tiro para realizar esta actuación a todas luces incoherente y negativa para el medio natural de la zona.

Estos injustificables hechos nos permiten que presentemos peticiones necesarias para atajar los problemas que padece dicho espacio:

- 1.- Que el Ministerio de Defensa ponga los medios necesarios para la protección del suelo quemado, manteniendo y mejorando la cubierta vegetal existente con el asesoramiento y control de la Junta de Castilla y León, para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.
- 2.- Que la Junta de Castilla y León no permita quemas controladas en el Campo de Tiro más allá del 31 de marzo.
- 3.- Que cada día es más difícil de justificar este campo de tiro dado su largo negativo historial ambiental, social y cultural y la evolución tecnológica actual.

En León a 30 de mayo de 2017

Fdo. Manuel Martínez

**Sra. Delegada de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
Avda. Peregrinos s/n - 24008 León.**